

E. S.

Puerto

Haviendose ya seguido un hosped. <sup>te</sup> en  
 estos ganados consumid. p. el Coronador  
 Sr. Moratin, que corrio sus tramites no  
 precisos, y habiendose sido uno de ellos  
 el Informe del Sr. Comis. de Gan. de 19 de  
 Ago. de 222. p. el q. decia se descontase  
 el imp. de los ganados q. havia consu-  
 mido este Cno desde el mes de En. de 180  
 años, q. fue reproducido p. nosotros en 27.  
 del referido Ago. se citó el Sup. no  
 Gob. mandando ~~que~~ se verificase como  
 proponia el Comis. <sup>2do</sup> ~~2do~~ cuyos docu-  
 mentos existen origin. en esta Oficina bajo  
 el N. 1323. y 1366. f.



O. L. 74-179

MH-0174

Cap. 18

Doc. 186

Fol. 1

Haviera solicitado al Sr. Com. D. Toribio  
 Davalos no se rebasen los ganados q.  
 garró en dicad. en En. y Feb., diciendo:  
 q. en ellos no percibio la tropa sueldo,  
 siendo asi q. en el l. se abandonaron por



era de once mil 1050 p. p. el sueldo de Oficia-  
les, Sarg.<sup>tos</sup> y Cabos, y en Feb. 2.4.82 p. y reales  
lig. alcance de todo el sueldo inclusa la tropa  
p. el sueldo formado p. la Comand. de dicho cuerpo.

De aqui se entiende q. esto en el mes de Enero  
no se consideró el sueldo de las Soldados pero  
si el de la demas tropa y oficiales; Sea lo q.  
V.E. determinara lo q. sea de su sup. agrada  
A. M. del tesoro Publico del Peru en Lima  
Enero 11. de 1822